

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.) UNSAECO @ UNSAEDU.AR TEL 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 22 de Setiembre de 2010.-

RES. Nº 840/10

Expte. Nº 6198/10

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Coordinadora de Postgrados de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la autorización otorgada mediante Resolución Nro. 518/10 al Sr. Miguel Ángel Ríos para realizar horas extras en el Sector mencionado, los días sábados, desde el 26 de Junio al 31 de Diciembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

La autorización concedida mediante Resolución Nº 518/10 de esta Facultad.

La nota remitida por ANSES a la Dirección General de Personal donde comunica que se otorgó al beneficio de la jubilación al Sr. Miguel Ángel Ríos a partir del 01 de Octubre del corriente año.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

de LORE

H TRUNINGE

17485 SECR

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, **JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la liquidación y el pago de hasta seis (6) horas extras al Sr. MIGUEL ÁNGEL RÍOS, los días sábados desde el 26 de Junio y hasta el 30 de Setiembre de 2010, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, para cumplir con los requerimientos propios del área Postgrados de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla el mencionado agente, serán certificadas por la Coordinadora de Postgrados, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

DECANO